



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 074-2021-CONCYTEC-P

Lima, 16 de julio de 2021

VISTOS: El Memorando N° 059-2021-CONCYTEC-DPP de la Dirección de Políticas y Programas en CTI, el Informe N° 605-2021-CONCYTEC-OGA/OP de la Oficina de Personal que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración a través del Proveído N° 173-2021-CONCYTEC-OGA; el Informe N° 042-2021-CONCYTEC-OGPP-OMGC de la Oficina de Modernización y Gestión de la Calidad que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Proveído N° 126-2021-CONCYTEC-OGPP; el Informe N° 060-2021-CONCYTEC-OGAJ-RRQ y Proveído N° 282-2021-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



Firma Digital

Firmado digitalmente por NARCISO SALAZAR Anmary Guisela FIR
09995441 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.07.2021 14:42:51 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, mediante, el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta que de acuerdo con el artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, indica, que, con Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, el cual tiene por finalidad definir y delimitar las facultades, funciones y atribuciones de los órganos que conforman el Pliego CONCYTEC, así como definir su estructura orgánica;



Firma Digital

Firmado digitalmente por ZARATE ANCHANTE Ana Fabiola FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.07.2021 22:51:11 -05:00

Que, manifiesta, que, con Resolución Ministerial N°012-2018-PCM de fecha 29 de enero de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP - P, del CONCYTEC, reordenado mediante Resolución de Secretaría General N° 022-2021-CONCYTEC-SG de fecha 18 de junio de 2021;

Que, con Resolución de Presidencia N° 116-2017-CONCYTEC-P, se aprueba el Clasificador de Cargos del Pliego CONCYTEC, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 060-2021-CONCYTEC-P de fecha 15 de junio de 2021;



Firma Digital

Firmado digitalmente por ARTEAGA CORDOVA Manuel Esteban FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.07.2021 22:47:03 -05:00

Que, por su parte señala, que, conforme a lo establecido en el Anexo 02 de la versión actualizada de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE; el Clasificador de Cargos es un instrumento de gestión necesario para la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional y Perfiles de Cargos. Además precisa, que el referido Anexo N° 4 mantiene su vigencia en virtud de lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 070-2021-SERVIR-PE que Formaliza la aprobación de la “Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad”¹, modificada por Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 000075-2021-SERVIR-PE que incorpora una Tercera Disposición Complementaria Transitoria a la “Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad”;



Firma Digital

Firmado digitalmente por CRUCES MAYHUA Hector Enrique FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.07.2021 22:43:12 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CONDOR PORRAS Elena Gabriela FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.07.2021 22:38:51 -05:00

Que, asimismo, cita la Resolución de Secretaria General N° 025-2021-CONCYTEC-SG, de fecha 16 de julio de 2021 que formaliza la actualización de los perfiles de puestos aprobados



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.07.2021 21:44:46 -05:00

¹ Publicada en Edición Extraordinaria el día 14 de abril de 2021 y la Fe de erratas de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000070-2021-SERVIR-PE publicada el 22 de abril de 2021



por la Oficina de Personal, entre los que se encuentran, los perfiles de puestos de: i) Subdirector de la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos; y, ii) Subdirector de la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica” propuestos por la Dirección de Políticas y Programas del CONCYTEC;

Que, por su parte, refiere, que, el numeral f) artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM señala que la Oficina de Personal tiene entre sus funciones: proponer actualizaciones del Presupuesto Analítico de Personal y de la Estructura de Cargos Clasificados, acorde a las políticas institucionales y a las normas y procedimientos vigentes. En ese sentido, es competencia de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, elaborar y proponer modificaciones sobre el Clasificador de Cargos del Pliego CONCYTEC;



Firmado digitalmente por NARCISO SALAZAR Anmary Guisela FIR
099954411 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.07.2021 14:44:26 -05:00

Que, asimismo, los literales b) y h) del Artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, prescribe como funciones de la Oficina de Modernización y Gestión de la Calidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la de desarrollar y evaluar las acciones de modernización organizacional y de mejora en la gestión de la calidad de la institución; y evaluar y resolver los expedientes y documentos correspondientes a su competencia funcional y efectuar su seguimiento, con observancia de las políticas, normas y procedimientos establecidos; respectivamente;

Que, en este contexto normativo, la Dirección de Políticas y Programas en CTI a través del Memorando N° 059-2021-CONCYTEC-DPP solicita la modificación de los perfiles de puestos de los Subdirectores de la Dirección de Políticas y Programas de la entidad, en merito a la promulgación de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), a efectos de facilitar su implementación en el corto plazo, mientras se realizan las acciones necesarias para el cambio de los documentos de gestión en el marco de la nueva Ley;

Que, la Oficina de Personal a través del Informe N° 605-2021-CONCYTEC-OGA/OP, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración a través del Proveído N° 173-2021-CONCYTEC-OGA, remite la propuesta de modificación del Clasificador de Cargos del Pliego CONCYTEC, aprobado por la Resolución de Presidencia N° 116-2017-CONCYTEC-P y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 060-2021-CONCYTEC-P, en el extremo relacionado a los requisitos mínimos de la experiencia específica del cargo estructural de “Subdirector” del Grupo Ocupacional Servidor Público – Directivo Superior (SP-SD), en atención a la aprobación de los perfiles de puestos realizada por la referida Oficina y formalizada a través de la Resolución de Secretaria General N° 025-2021-CONCYTEC-SG que actualiza los perfiles de puestos de Subdirector de la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos y Subdirector de la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica propuestos por la Dirección de Políticas y Programas del CONCYTEC;



Firmado digitalmente por ZARATE ANCHANTE Ana Fabiola FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.07.2021 22:51:25 -05:00

Que, la Oficina de Modernización y Gestión de la Calidad mediante el Informe N° 042-2021-CONCYTEC-OGPP-OMGC, contando con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Proveído N° 148-2021-CONCYTEC-OGPP emite opinión técnica favorable a la propuesta de modificación del Clasificador de Cargos del Pliego CONCYTEC, respecto a la descripción General del Cargo Clasificado de Subdirector del Grupo Ocupacional Servidor Público - Directivo Superior (SP-DS) contemplados en el Clasificador de Cargos aprobado por Resolución de Presidencia N° 116-2017-CONCYTEC-P;



Firmado digitalmente por ARTEAGA CORDOVA Manuel Esteban FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.07.2021 22:47:16 -05:00

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 060-2021-CONCYTEC-OGAJ-RRQ y Proveído N° 282-2021-CONCYTEC-OGAJ emite opinión favorable a la propuesta formulada por la Oficina de Personal, otorgando viabilidad legal a la emisión del acto resolutorio que aprueba la modificación del Clasificador de Cargos del Pliego CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 116-2017-CONCYTEC-P y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 060-2021-CONCYTEC-P;



Firmado digitalmente por CRUCES MAYHUA Hector Enrique FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.07.2021 22:43:34 -05:00

Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; de la Jefa de la Oficina General de Administración; del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Encargado de funciones de la Oficina de Personal;



Firmado digitalmente por CONDOR PORRAS Elena Gabriela FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.07.2021 22:39:11 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 28303,



Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.07.2021 21:44:57 -05:00



Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM; en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE; en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 070-2021-SERVIR-PE que Formaliza la aprobación de la "Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad", modificada por Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 000075-2021-SERVIR-PE, y; en la Resolución de Presidencia N° 116-2017-CONCYTEC-P que aprueba la modificación del Clasificador de Cargos del Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Clasificador de Cargos del Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 116-2017-CONCYTEC-P, en lo que respecta al cargo de subdirector, el mismo que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Dejar sin efecto toda aquella disposición que se oponga a lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Administración del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.

Artículo 4.- Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución y de su anexo en el Portal Institucional del CONCYTEC (www.gob.pe/concyte) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano en el mismo día de la publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MARTICORENA CASTILLO
Benjamin Abelardo FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.07.2021 15:39:43 -05:00

BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO

Presidente (e)

**Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC**



Firma Digital

Firmado digitalmente por ZARATE
ANCHANTE Ana Fabiola FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.07.2021 22:51:40 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CRUCES
MAYHUA Hector Enrique FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.07.2021 22:43:47 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CONDOR
PORRAS Elena Gabriela FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.07.2021 22:39:28 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ
GUIDO Hugo FAU 20135727394
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.07.2021 21:45:10 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ARTEAGA
CORDOVA Manuel Esteban FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.07.2021 22:47:38 -05:00



ANEXO 2. MODIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS CARGOS CLASIFICADOS

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Cargo clasificado Subdirector(a)

Nivel organizacional 3

Naturaleza del Órgano Línea

Clasificación (*) SP-DS

Código 11403

ACTIVIDADES / FUNCIONES DEL PUESTO

1. Proponer normas e instrumentos normativos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, en coordinación con los sectores e instancias a que hubiera lugar.
2. Planificar, dirigir y coordinar actividades propias de su cargo.
3. Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de planes y programas de la unidad orgánica que conduce, en el marco de sus competencias.
4. Implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
5. Supervisar y evaluar la implementación de planes, programas y procesos de la unidad orgánica que conduce.
6. Emitir opinión técnica sobre normas y dispositivos legales referentes al ámbito de su competencia.
7. Asesorar en asuntos relacionados con el ámbito de su competencia.
8. Realizar otras funciones que le sean asignadas por su superior jerárquico.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Formación académica / Grado / Situación

Título profesional universitario o grado de Bachiller con estudios de postgrado culminados (Máster o Maestría).

Especialidad

Afines al ámbito de su competencia.

EXPERIENCIA

Experiencia general

Ocho (8) años de experiencia general en entidad públicas y privadas.

Experiencia específica

Un (1) año como Jefe, Director, Asesor o cargos similares en entidades públicas o privadas; o Tres (3) años desempeñando actividades relacionadas con el puesto.

(*) Los cargos directivos (SP-DS) podrán ser definidos por la entidad, como Empleados de Confianza (EC) o de Libre Designación o Remoción.